"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-013-2024 y se crea un Comité Evaluador"

COMPETENCIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaria de Desarrollo Social elaboró los estudios y documentos previos, análisis del sector; y a través de la Secretaria Jurídica se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-013-2024** cuyo objeto consiste en ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS CON EL FIN DE ARTICULAR Y COORDINAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA"***

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-007-2024, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-013-2024, el día 24 de ocubre de 2024 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentarán las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observación al proyecto de pliego de condiciones, por parte de JULIETH RIVAS RIOS - FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, la cual fue respondida por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-013-2024, cuyo objeto consiste en ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS CON EL FIN DE ARTICULAR Y COORDINAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA,*** según recursos de la vigencia 2024, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE, ($436.499.417) INCLUIDO IVA con cargo a los siguientes rubros :

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CDP / RUBRO	**FECHA**	**VALOR**
CDP: 2024001910		
2.4.2.3.2.02.02.008.4502.323.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$304.492.000
CDP: 2024001911		
2.4.2.3.2.02.02.008.4502.311.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$10.000.000
CDP: 2024001912		
2.4.2.3.2.02.02.008.4502.333.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$20.100.000
CDP: 2024001913		
2.4.2.3.2.02.01.002.3208.213.11001. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUTOS DE CUERO - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$3.000.000
CDP: 2024001914		
2.4.2.3.2.02.01.002.4501.214.11001. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUTOS DE CUERO - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$3.000.000
CDP: 2024001915		
2.4.2.3.2.02.01.002.3208.198.11001. PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUTOS DE CUERO - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$14.200.000
CDP: 2024001916		
2.4.2.3.2.02.01.003.4003.185.11001. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$4.200.000
CDP: 2024001917		
2.4.2.3.2.02.01.003.3208.198.11001. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$4.270.024
CDP: 2024001918		
Rubro 2.4.2.3.2.02.01.003.3208.213.11001. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios. 2.4.2.3.2.02.01.003.3208.218.11001. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$9.200.000
CDP: 2024001919		
2.4.2.3.2.02.02.008.4001.306.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$12.022.088
CDP: 2024001920		

2.4.2.3.2.02.02.008.4599.327.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$4.350.000
CDP: 2024001921		
2.4.2.3.2.02.01.003.4102.111.11001. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios. 2.4.2.3.2.02.01.003.4102.112.11001. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios. 2.4.2.3.2.02.01.003.4102.117.11001. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$8.707.893
CDP: 2024001922		
2.4.2.3.2.02.01.003.4102.118.11001. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO- **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios. 2.4.2.3.2.02.01.003.4102.126.11001. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO- **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$2.681.000
CDP: 2024001923		
2.4.2.3.2.02.01.003.4102.129.11001. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO- **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios. 2.4.2.3.2.02.01.003.4102.130.11001. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO- **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	10 de octubre de 2024	$1.500.000
CDP: 2024001972		
2.4.2.3.2.02.02.009.0401.324.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	16 de octubre de 2024	$4.160.000
CDP: 2024001973		
2.4.2.3.2.02.02.009.4599.328.11001. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	16 de octubre de 2024	$9.616.412
CDP: 2024001973		
2.4.2.3.2.02.02.008.4002.300.11001. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - **FUENTE:** 11001 – Recursos Propios.	16 de octubre de 2024	$21.000.000
TOTAL, CDP		$436.499.417

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionadopor el Decreto 1860 de 2021, <<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año

de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. Valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación>>.

Que en el término establecido por la entidad se recibió tres (03) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes por parte de: PLUMA BLANCA COMUNICACION ESTRATEGICA SAS, COMERCIALIZADORA COMSILA SAS y PAPELES PAYA SAS.

MANIFESTACIÓN	CERTIFICACIÓN	REGISTRO MERCANTIL O CÁMARA DE COMERCIO	RANGO DE CLASIFICACIÓN
PLUMA BLANCA COMUNICACION ESTRATEGICA SAS NIT: 900.449.016-0	Aporta documento firmado por el representante legal y Revisor Fiscal. No menciona tipo de limitación.	**Certificado de Existencia y Representación Legal.** - B2445578464C4B **Expedición:** 18 de septiembre de 2024 **Fecha de matrícula:** 7 de julio de 2011 **Domicilio principal:** Bogotá D.C.	Pequeña
COMERCIALIZADORA COMSILA SAS NIT: 900.889.064-1	Aporta documento firmado por el representante legal y Revisor Fiscal. Solicitud limitación departamental.	**Certificado de Existencia y Representación Legal.** - B246440176ADAB **Expedición:** 29 de octubre de 2024 **Fecha de matrícula:** 16 de septiembre de 2015 **Domicilio principal:** Bogotá D.C.	Mediana
COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA	Aporta documento firmado por el representante legal.	Certificado de Existencia y Representación Legal. - B2457792750EEF.	Microempresa

DIFERENCIA" S A S NIT: 900.923.526-8	Solicitud limitación departamental.	**Expedición:** 15 de octubre de 2024 **Fecha de matrícula:** 8 de enero de 2016 **Domicilio principal:** Bogotá D.C.	

Que, de conformidad con lo anterior, el presente proceso SI se limitará a la participación de Mipyme del orden DEPARTAMENTAL.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector, ficha técnica y los estudios y documentos previos del proceso de Selección Abreviada SAMC-013-2024, se encuentran disponibles para consulta en la carrera 14 # 13-05 del Municipio de Funza – Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un comité evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-013-2024, cuyo objeto consiste en la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS CON EL FIN DE ARTICULAR Y COORDINAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA,*** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE, ($436.499.417), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES – 335.7688 SMMLV, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CDP / RUBRO	**FECHA**	**VALOR**
CDP: 2024001910 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001911 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001912 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001913 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001914 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001915 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001916 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001917 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001918 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001919 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001920 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001921 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001922 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001923 de fecha 10 de octubre de 2024		
CDP: 2024001972 de fecha 16 de octubre de 2024		
CDP: 2024001973 de fecha 16 de octubre de 2024		
CDP: 2024001973 de fecha 16 de octubre de 2024		

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el pliego de condiciones definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Municipal de Funza, ubicada en el segundo (2°) piso de la carrera 14 No. 13-03 del Municipio de Funza (Cundinamarca) y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

TIPO DE EVALUACIÓN	EVALUADOR
Verificación de requisitos habilitantes técnicos, propuesta económica y ponderables.	**EVALUADOR:** JONATHAN EFREN ACERO ROJAS – Gerente de Buen Gobierno (E)
Verificación requisitos habilitantes financieros	**EVALUADOR:** JONATHAN EFREN ACERO ROJAS – Gerente de Buen Gobierno (E) **APOYO A LA EVALUACIÓN:** SANDRA MILENA TUNJO –

	Contratista Secretaría Jurídica.
Verificación requisitos habilitantes jurídicos	**EVALUADOR:** CONSTANZA BEDOYA GARCÍA – Secretaria Jurídica. **APOYO A LA EVALUACIÓN:** NATALIA ANDREA ACOSTA ACOSTA – Enlace Jurídico Contratista Secretaría Jurídica.

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaria Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica, del pliego de condiciones definitivo y adendas, si las hay, para entregar el informe de verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente proceso de selección se limitará a MIPYME DEPARTAMENTALES, toda vez que se cumple con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza (Cundinamarca), a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Kelly Ríos Gómez	Asesora de Despacho	(Original Firmado)
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	(Original Firmado)
Revisó	María Isabel Suarez Garzón	Profesional Especializado - Secretaría Juridica	(Original Firmado)
Proyectó	Natalia Andrea Acosta Acosta	Enlace Secretaría Jurídica – Contratista	(Original Firmado)

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.